


Nº Expediente: 16010141

Sra. Dña.
CATALINA MAGALLANES

EL DEFENSOR DEL PUEBLO
REGISTRO
SALIDA
13/08/2018 - 18085507

Estimada Sra.:



Como continuación al escrito remitido con fecha 18 de mayo de 2018, se le comunica que se ha recibido informe de la Secretaría General de Coordinación Territorial del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en relación con la asignación de funcionarios interinos a la Oficina de Extranjería de Barcelona, al objeto de contar con medios personales suficientes para realizar las funciones que tiene encomendadas por la normativa vigente.

Se informa de que se iniciaron los oportunos expedientes para la cobertura de plazas en las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno con cargo a la Oferta de Empleo Público correspondiente a 2017, con especial consideración a la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, para la que se solicitó la autorización de un refuerzo de 12 funcionarios interinos: 3 del Cuerpo General Auxiliar, 7 del Cuerpo General Administrativo y 2 del Cuerpo General de Gestión.

En 2018 se asignaron nuevos funcionarios a las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno, distribuidos de la siguiente manera: 22 auxiliares, 28 administrativos y 14 de gestión.

De los puestos autorizados para el Cuerpo de Gestión se destinaron 2 a Barcelona, que tomaron posesión con fecha 30 de mayo y 8 de junio. En el caso de los administrativos, 7 correspondieron a Barcelona, si bien por distintas causas no han tomado posesión; se informa de que cuando la Dirección General de Función Pública y la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas autoricen el expediente se realizará un proceso selectivo, al no existir relación de aspirantes debido a que desde hace años no se convocan oposiciones del Cuerpo General Administrativo; el tiempo aproximado en realizar este proceso selectivo es de 45 días a partir de la autorización y firma de las bases de convocatoria por la Secretaría de Estado de Función Pública. En el

Nº Expediente: 16010141

caso de los auxiliares, 3 corresponden a Barcelona, estando a la fecha actual pendiente su nombramiento; en caso de no haber candidatos de las listas correspondientes, será preciso iniciar el correspondiente proceso selectivo, de modo similar al caso de los funcionarios del cuerpo administrativo.

Por su parte, las autoridades policiales han informado de las gestiones realizadas para garantizar la tramitación de autorizaciones de regreso, de los NIE de ciudadanos extranjeros, así como de certificados de registro de ciudadanos de la Unión.

Se traslada la posibilidad de solicitar el NIE en cualquier comisaría de la provincia de Barcelona, para lo que se han difundido instrucciones a las distintas Unidades de Documentación de Españoles y Extranjeros (UDEYE).

Se comunica la existencia de citas disponibles para autorizaciones de regreso y certificados de registro UE, como resultado del refuerzo del horario de atención al público, así como de la posibilidad de solicitar cita en cualquier comisaría de la provincia, con independencia de la localidad de residencia. Esta disponibilidad se ha acreditado por personal de esta institución, que ha realizado un seguimiento durante los meses de mayo y julio del presente año, comprobando la existencia de citas para realizar de los citados trámites la mayoría de los días, en una o varias comisarías, con una demora que oscila entre unos pocos días y un máximo de 40. Situación que si bien no puede considerarse ideal, sí permite a los ciudadanos comunitarios presentar su solicitud en un plazo razonable.

Respecto a la disponibilidad de citas para el resto de trámites de extranjería, no han cesado de dirigirse a esta institución ciudadanos reiterando que continúa la ausencia de las mismas o la excesiva demora en su asignación, en caso de obtenerse.

Otras quejas recibidas se refieren a la inadmisión a trámite de solicitudes presentadas, sin requerir la aportación de la documentación cuya falta motivó la inadmisión; a la anulación de citas concedidas por no atender el requerimiento de la Oficina de Extranjeros de aportar la documentación pertinente, pese a faltar varios meses para el día de la cita.

Asimismo, se han recibido quejas por los múltiples inconvenientes derivados de no poder realizar los trámites pretendidos, entre ellos, la denegación de la condición de beneficiarios del Sistema Nacional de Salud al no contar con la pertinente autorización de residencia o el certificado de inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión, la renuncia de los empresarios a contratar a los solicitantes al no poder esperar meses para su incorporación al puesto de trabajo, etcétera.

Nº Expediente: 16010141

A la vista de lo expuesto, se ha considerado oportuno ampliar la actuación con la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, solicitando información sobre las siguientes cuestiones:

- ✓ Suficiencia del personal adscrito a la Oficina de Extranjería para atender la demanda existente.
- ✓ Actuaciones que continúe adoptando para asegurar la existencia de citas para realizar los distintos trámites de extranjería, en un plazo de tiempo razonable.
- ✓ Solicitud de documentación a los interesados que han obtenido cita, pese a faltar largo tiempo para que esta se produzca.
- ✓ Inadmisión de solicitudes, en caso de falta o de incorrección de alguna de la documentación presentada, sin requerir su subsanación.

Una vez que se reciba la respuesta de dicho organismo, se le dará traslado de la misma, así como de la posición que sobre ella se adopte.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)